

QUILMES, 26 MAR 2009

VISTO el Expediente N° 827-1291/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el procedimiento de selección del contratista para la construcción de laboratorios y aulas especiales para las carreras: Ingeniería en Automatización y Control Industrial, Licenciatura en Terapia Ocupacional y Licenciatura en Administración Hotelera.

Que oportunamente la Universidad Nacional de Quilmes inició gestiones ante la Secretaría de Políticas Universitarias tendientes a obtener financiamiento dentro de la segunda etapa del Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria.

Que dichas gestiones culminaron con la firma del Convenio Marco celebrado entre la Universidad y la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la antes mencionada Secretaría, cuyo objeto es la ejecución de la obra descrita en el primer considerando.



Que con fecha 16 de noviembre de 2008 y mediante Resolución (R) N° 169/08, homologada por Resolución (CS) N° 410/08 cuyas copias lucen a fs. 353, 354 y 355, la Universidad aprueba la firma del referido convenio y autoriza el ingreso de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 86/100 (\$ 3.378.857,86), para financiar la ejecución de la obra por aquí tramitada.

Que se ha efectuado la imputación preventiva del gasto en trámite, según consta a fs. 363.

Que de fojas 462 a 464, la Dirección General de Administración, mediante Disposición N° 123/08, establece que el procedimiento de selección del contratista para la presente obra es la Licitación Pública, aprobándose en la misma disposición los pliegos y ordenándose las correspondientes publicaciones.



00232

Que efectuada la convocatoria a proveedores, y tal como luce en el Acta de Apertura obrante de fs. 575 a 580 se recibieron las siguientes ofertas, correspondientes a: COINAL S.A., DIMZA S.R.L, KIR S.R.L., CONSTRUCTORA SANTIAGO S.A., y LUIS ALBERTO MERLINO.

Viendo que las ofertas superaron en todos los casos el monto establecido como presupuesto oficial, la Comisión Evaluadora en su dictamen de fecha 12 de marzo de 2009, agregado a fojas 2214 se expidió, declarando fracasada la Licitación por precio inconveniente, ya que las ofertas presentadas, superan el presupuesto oficial asignado para la concreción de la presente obra.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 2215 a 2222.

Que a fs. 2240 y 2241 la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que a fs. 2242 luce la publicación efectuada en el Boletín Oficial.

Que tanto el artículo 20 del decreto 1023/01, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, como el artículo 61 del vigente decreto 436/00, reglamentario de la derogada ley de Contabilidad Pública, prevén la posibilidad de dejar sin efecto el procedimiento en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar fracasada la Licitación Pública N° 04/08, por precio inconveniente, ya que las ofertas presentadas, en todos los casos superaron el presupuesto oficial asignado para la concreción de la obra que tenía por objeto la construcción de laboratorios y aulas especiales para las Carreras de Automatización y Control Industrial, Terapia Ocupacional y Administración Hotelera.



00232



ARTICULO 2º: Encomendar a los sectores involucrados iniciar de inmediato las gestiones necesarias y demás procedimientos de adecuación, tendientes a la concreción de un nuevo llamado a Licitación Pública.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones y notificaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00232^m

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes